

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

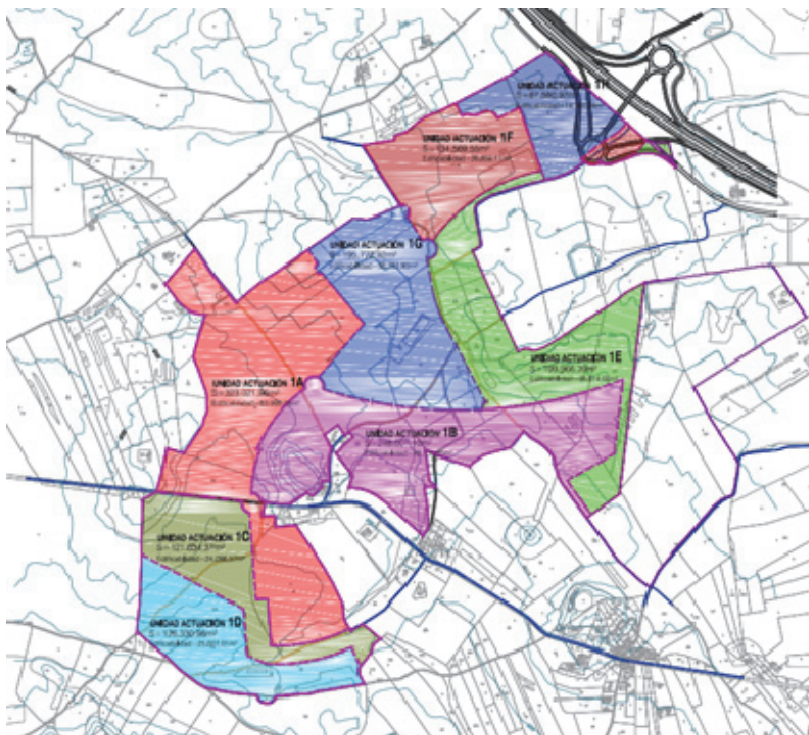
Alhama de Murcia

2699 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de 8 Unidades de Actuación a practicar sobre la Unidad de Actuación UA-1 del Plan Parcial UNSEC 19-01 "La Ermita" presentado por la mercantil La Gloria Rents S.L.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de 8 Unidades de Actuación a practicar sobre la Unidad de Actuación UA-1 del Plan Parcial UNSEC 19-01 "La Ermita", presentado por la mercantil La Gloria Rents S.L. (CIF n.º B-73027393) y redactado por el Arquitecto D. Víctor González Millán,

Aprobación inicial que deja sin efecto la subdivisión de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial en dos Unidades de Actuación, la n.º 1-A y la n.º 1-B, aprobada definitivamente a través de Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación mediante Decreto n.º 3.104/14, de fecha 19/9/14. E igualmente deja sin efecto los Programas de Actuación correspondientes a las Unidades de Actuación subdivididas aprobados mediante Decretos n.º 3.322/14 y n.º 3.323/14, ambos de fecha 08/10/14 (este último con rectificación de error mediante nuevo Decreto n.º 3.606/14, de fecha 24/10/14).

Según siguiente grafismo:



Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166, por remisión del artículo 194 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra a disposición del público en la sede electrónica municipal:

https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON

En Alhama de Murcia, 9 de mayo de 2025.—El Concejal de Urbanismo (por delegación de la Alcaldía), Antonio José Caja García.